



Consejo Económico y Social

Distr. general
31 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Quinto período de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de mayo de 2006

Tema 4 del programa provisional

Prioridades y temas actuales

Análisis y aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en sus tres primeros períodos de sesiones

Nota de la secretaría*

Resumen

La presente nota contiene un análisis de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en sus tres primeros períodos de sesiones. Se identifican en ella los factores que facilitan la aplicación, así como los obstáculos que la dificultan. El objetivo es ayudar al Foro a aumentar su eficacia para: a) prestar asesoramiento especializado y formular recomendaciones sobre cuestiones indígenas al Consejo Económico y Social y a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas por conducto del Consejo; b) hacer conocer las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas y promover su integración y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas; y c) preparar y difundir información sobre las cuestiones indígenas. En la nota se ofrecen sugerencias sobre la forma de racionalizar las recomendaciones y mejorar la aplicación teniendo en cuenta el contexto operacional de los diversos órganos, organismos y fondos de las Naciones Unidas y el Consejo.

* El presente documento se presentó con retraso para asegurar la inclusión de la información más reciente.



I. Introducción

1. En sus períodos de sesiones primero a tercero, el Foro formuló un total de 294 recomendaciones. La primera serie de recomendaciones, titulada “Proyectos de decisión que el Foro recomienda al Consejo para su aprobación”, contiene 17 recomendaciones (5 correspondientes al primer período de sesiones, 7 al segundo y 5 al tercero). La segunda, titulada “Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo”, contiene 277 recomendaciones (32 correspondientes al primer período de sesiones, 131 al segundo y 114 al tercero), muchas de ellas divididas en subtemas. La primera contiene recomendaciones que el Consejo debe examinar y sobre las que debe decidir porque tienen consecuencias para el presupuesto por programas. La segunda serie se señala a la atención del Consejo para que tome nota de ellas. Cada uno de los Estados Miembros puede adoptar medidas para aplicar las decisiones a escala nacional o influir en las decisiones pertinentes que se adoptan en los órganos rectores de los organismos, fondos u organizaciones de las Naciones Unidas de que son miembros.

2. Una tercera serie de recomendaciones surgieron de los seminarios internacionales de expertos sobre cuestiones concretas y especialmente complejas celebrados de conformidad con las decisiones del Foro. Para el período que se examina, se trata del seminario sobre recopilación y desglose de datos y el seminario sobre el consentimiento libre, previo e informado. Es importante ver cómo se pueden aplicar las recomendaciones surgidas de estos seminarios, que figuran en informes que se presentan al Foro. Aunque sus debates sobre estas recomendaciones son breves, el Foro puede decidir adoptar formalmente algunas de esas recomendaciones.

II. Examen de la aplicación de las recomendaciones

3. El presente informe se basa en los informes y la evaluación de la secretaría del Foro y del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas con respecto a las recomendaciones que se han aplicado y de qué manera. Las recomendaciones al Foro se agrupan de acuerdo con sus características y se toma nota de lo que se ha aplicado y cuáles fueron los factores que influyeron en la aplicación o la no aplicación. La parte final incluye recomendaciones sobre cómo lograr una aplicación más generalizada y eficaz.

4. La secretaría del Foro informó sobre los resultados logrados en relación con las recomendaciones de su primer período de sesiones (véase E/C.19/2003/3) y proporcionó una base de datos sobre las recomendaciones (véase <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/index.html>). Para el segundo período de sesiones del Foro, la secretaría preparó una reseña de las novedades registradas en relación con los ámbitos del mandato y las prioridades y temas actuales (véase E/C.19/2004/10), y otra para el tercer período de sesiones (véase E/C.19/2005/8). Estos informes abarcan:

- a) Las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las contribuciones de diferentes organismos y del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas;
- b) Las actividades de los miembros del Foro;
- c) Las actividades de la secretaría en apoyo del mandato del Foro, incluido el seguimiento de las recomendaciones.

5. Los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas han expresado también sus propias opiniones sobre la manera de reforzar la labor del Foro en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas sugerencias sobre la forma de aumentar las posibilidades de aplicación de las recomendaciones.

6. En las comunicaciones escritas enviadas al Foro por los gobiernos y los diversos órganos, organismos y fondos de las Naciones Unidas se describen sus políticas, programas y proyectos relacionados con cuestiones indígenas y la forma en que han aplicado las recomendaciones del Foro dirigidas específicamente a ellos o relacionadas con su labor. En el cuadro a continuación se indica cómo ha ido aumentando en los últimos tres o cuatro años el número de comunicaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales. Esta es una buena indicación del compromiso cada vez mayor, tanto cualitativo como cuantitativo, del sistema de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales con el Foro. El bajo número de comunicaciones de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales indígenas se compensa con su activa participación en los períodos de sesiones.

<i>Entidades</i>	<i>Número de comunicaciones</i>		
	<i>Primer período de sesiones</i>	<i>Segundo período de sesiones</i>	<i>Tercer período de sesiones</i>
Sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales	9	13	15
Gobiernos	3	6	3
Organizaciones no gubernamentales incluidas las organizaciones de pueblos indígenas	2	5	2
Total	14	24	20

III. Análisis de las recomendaciones

7. Las recomendaciones son aprobadas por el Foro con arreglo a los ámbitos de su mandato, los métodos de trabajo y los temas especiales y cuestiones intersectoriales. A pesar de los encabezamientos utilizados, hemos observado que las recomendaciones se pueden agrupar en la forma descrita en los párrafos 8 a 13 *infra*.

A. Generación, gestión y difusión de información y conocimientos

8. Estas recomendaciones se refieren a la generación de información y conocimientos sobre la situación y los problemas de los pueblos indígenas y a los estudios, políticas y programas de los gobiernos y los órganos intergubernamentales. Incluyen actividades como seminarios y cursos prácticos, proyectos de investigación y trabajos analíticos, preparación de informes (por ejemplo, sobre la aplicación del Programa 21), recopilación y desglose de datos, creación de sitios web y bases de datos, publicaciones y utilización de sistemas multimedia para presentar las cuestiones indígenas. En este sentido, cabe citar como ejemplos las recomendaciones de que el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas realice un estudio sobre las prácticas genocidas o etnicidas perpetradas contra los pueblos indígenas (No. 81, segundo período

de sesiones), de que la Organización Mundial de la Salud realice un estudio sobre la prevalencia y las causas de suicidio entre los jóvenes indígenas (No. 82, segundo período de sesiones) y de que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) realice otro sobre la utilización de los conocimientos indígenas sobre plantas y recursos medicinales, la utilización de esos conocimientos y sus beneficios para los pueblos indígenas (No. 59, segundo período de sesiones).

B. Mayor participación y participación efectiva de los pueblos indígenas en los diversos procesos y mecanismos mundiales, regionales y nacionales

9. Estas recomendaciones se refieren al aumento de la participación de los pueblos indígenas en los procesos y mecanismos de las Naciones Unidas, incluidos los convenios y convenciones de la Organización, o de otros órganos intergubernamentales. Las actividades incluyen el envío de invitaciones a los miembros del Foro para que participen en esos procesos; la creación de un grupo de trabajo especial entre períodos de sesiones encargado de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la creación de fondos voluntarios para aumentar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, etc.) y la invitación de personas indígenas para que pasen a formar parte de los órganos consultivos. La preocupación por la necesidad de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de llevar a cabo proyectos de desarrollo en los territorios indígenas es una forma de mejorar esa participación.

C. Creación de capacidad y conciencia de los pueblos indígenas, el personal y los órganos rectores de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como de los funcionarios gubernamentales y los dirigentes políticos

10. Estas recomendaciones se instan a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a asignar recursos para la creación de capacidad y el aumento de la conciencia de los pueblos indígenas de sus derechos y de la existencia y el uso de mecanismos para proteger esos derechos, y también de su capacidad para participar de manera efectiva en los órganos, procesos y mecanismos gubernamentales e intergubernamentales. El objetivo de la creación de capacidad es asegurar que los funcionarios gubernamentales e intergubernamentales y sus dirigentes, así como sus órganos rectores, comprendan mejor los problemas, preocupaciones y derechos de los pueblos indígenas y nombren coordinadores o establezcan dependencias encargadas de las cuestiones indígenas. La prestación de atención especial a las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas siempre forma parte de esas recomendaciones. Entre las actividades que se sugieren están los seminarios y cursos prácticos de capacitación; las becas; las visitas de los miembros del Foro y otros dirigentes indígenas a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y su participación en actividades clave; y el nombramiento de coordinadores y la creación de dependencias encargadas de las cuestiones indígenas.

D. Preparación, divulgación y difusión de materiales, instrumentos y directrices con fines de educación y concienciación

11. En varias recomendaciones se pide a los órganos de las Naciones Unidas que, en asociación con los pueblos indígenas, preparen materiales educativos y de capacitación o carpetas informativas sobre diversos temas, incluidos instrumentos de derechos humanos. Esto incluye la traducción de los materiales existentes a los idiomas locales, la utilización de directrices o instrumentos que integren las preocupaciones de los pueblos indígenas (por ejemplo, las directrices Akwé: Kon, la evaluación de la pobreza con participación de los afectados, etc.) y la utilización de materiales educativos traducidos y contextualizados para continuar desarrollando y afianzando la educación bilingüe e intercultural.

E. Modificación de los paradigmas y los enfoques del desarrollo y de la formulación de marcos conceptuales, políticas y directrices, y lanzamiento de proyectos que reflejen estas modificaciones

12. Algunas recomendaciones giran en torno a la necesidad de articular e integrar las cosmovisiones, las perspectivas y las prácticas de los pueblos indígenas, en particular sobre las cuestiones relativas al desarrollo. Muchas concuerdan con el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y en la demanda. No es fácil cuestionar el paradigma dominante del desarrollo y concebir y aplicar alternativas. Las actividades propuestas incluyen, entre otras, desarrollar estrategias, programas y proyectos más holísticos; crear indicadores en que se tengan en cuenta los pueblos indígenas; organizar diálogos o talleres y seminarios sobre la forma de lograr el desarrollo de los pueblos indígenas manteniendo su identidad y su cultura; desglosar los datos; velar por la participación efectiva de los pueblos indígenas en los diversos procesos y actividades de los Estados y los órganos intergubernamentales; aplicar el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos; analizar y aplicar los objetivos de desarrollo del Milenio desde la perspectiva de los pueblos indígenas; diseñar y aplicar proyectos modelo y prácticas óptimas.

13. En las recomendaciones de los dos seminarios prácticos de expertos se señalaban actividades concretas que pueden llevar a cabo el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y los pueblos indígenas. Muchas de ellas giran siempre en torno a la generación de datos e información sobre los pueblos indígenas y el logro de su participación efectiva en las decisiones y los procesos que los afectan, e incluyen también la preparación de guías y carpetas de materiales. Por ejemplo, en el seminario sobre el consentimiento libre, previo e informado se recomendó la preparación por el sistema de las Naciones Unidas de un manual sobre cuestiones indígenas que incluya metodologías y elementos de un entendimiento común sobre el consentimiento libre, previo e informado. En el seminario sobre recopilación y desglose de datos se propuso que los órganos, fondos y programas intergubernamentales iniciaran un esfuerzo coordinado de recopilación de datos en uno o varios países.

F. Descripción y estado de la aplicación de las recomendaciones

14. Se han aplicado casi todas las recomendaciones de la primera serie (véase el párrafo 1 *supra*). Esto se debe principalmente a que se financian con cargo al presupuesto ordinario. Esas recomendaciones incluyen el establecimiento de la secretaría del Foro y la organización de dos seminarios de expertos internacionales. Dos recomendaciones de esta serie que no se han aplicado son las formuladas en el primer período de sesiones sobre la celebración entre períodos de sesiones de una reunión de los miembros del Foro de cinco días de duración y la redacción de actas resumidas de las sesiones públicas del Foro. La principal razón aducida es la falta de recursos.

15. Algunas de las recomendaciones que se describieron como aplicadas son actividades terminadas, previstas o continuas de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales realizadas incluso antes de la creación del Foro. Cabe citar como ejemplo los seminarios organizados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, previstos y financiados con cargo al presupuesto ordinario, o al fondo de contribuciones voluntarias para el primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Las actividades del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas también estaban previstas anteriormente. Si bien estas actividades no pueden atribuirse a las recomendaciones del Foro, es importante que se comuniquen a causa de la necesidad de informar al Foro de los programas y las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de mejorar la complementariedad y también para contribuir a la toma de conciencia.

16. En lo concerniente a la generación de datos e información, se han emprendido numerosas iniciativas nuevas en respuesta a las series de recomendaciones del Foro. Por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) llevó a cabo un proyecto de investigación sobre los pueblos indígenas y el derecho a una vivienda digna. El Banco Mundial realizó estudios sobre la pobreza de los pueblos indígenas en cinco países latinoamericanos, y la Organización Mundial del Trabajo (OIT) llevó a cabo un examen étnico de los procesos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza en 14 países. Las comunicaciones escritas enviadas por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para los períodos de sesiones del Foro constituyen fuentes adicionales de información sobre lo que están realizando estas entidades para abordar las cuestiones relativas a los pueblos indígenas. Hay todavía varias recomendaciones de estudios que no han sido realizadas por los organismos o los órganos de las Naciones Unidas pertinentes. Esto es comprensible, ya que no es realista esperar que, cuando se formula una recomendación, un órgano de las Naciones Unidas pueda aplicarla directamente sin pasar por los procesos internos de toma de decisiones. Si las recomendaciones tienen consecuencias presupuestarias, los consejos de administración o los órganos ejecutivos de los organismos tendrán que aprobar primero la realización del estudio recomendado.

17. Muchas recomendaciones ya se han aplicado, especialmente las que tienen plazos cortos o medianos. En este sentido cabe citar la elección del tema de los niños indígenas para el día de debate general organizado por el Comité de los Derechos del Niño, las cada vez más numerosas invitaciones cursadas a los miembros del Foro para visitar los diversos órganos de las Naciones Unidas y el apoyo financiero prestado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a las dos conferencias

regionales de mujeres indígenas. La base de datos de la secretaría y sus informes, así como el boletín informativo trimestral *Message Stick*, son excelentes fuentes de información más detallada sobre las recomendaciones que se han puesto en práctica y las que no.

18. No obstante, hay algunas actividades sobre las que no se ha informado plenamente. La información contenida en los informes y la base de datos proviene fundamentalmente de comunicaciones escritas. Las presentaciones orales hechas durante las sesiones plenarias del Foro todavía no se han incluido. Por ejemplo, sólo entre tres y nueve gobiernos han presentado comunicaciones escritas. Los países que enviaron comunicaciones escritas en los tres Foros son el Canadá, la Federación de Rusia y Finlandia. El Ecuador, Guatemala, Noruega, Nueva Zelandia, México y Venezuela enviaron comunicaciones de forma esporádica. Teniendo en cuenta que casi todos los Estados que pertenecen al Consejo Económico y Social asisten a las sesiones plenarias del Foro y que algunos formularon observaciones, podría ser necesario consultar los comunicados de prensa diarios sobre los debates del Foro que publica el Departamento de Información Pública para obtener información completa sobre lo que han comunicado otros.

19. Algunas de las recomendaciones sobre el aumento de la participación de los pueblos indígenas en los procesos gubernamentales e intergubernamentales se están aplicando. Los miembros del Foro han recibido numerosas invitaciones de órganos de las Naciones Unidas, incluida una invitación a participar como observadores en la asamblea general de la Junta de Gobernadores del FIDA y han sido incluidos en los órganos consultivos de varias entidades. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Convenio sobre la Diversidad Biológica han establecido fondos voluntarios adicionales para facilitar la participación de personas indígenas en diversos procesos intergubernamentales.

20. Con respecto a los procesos de creación de capacidad, algunos organismos han organizado sesiones de capacitación para su personal y otros interesados.

IV. Factores que facilitan la aplicación

21. Entre los factores que han facilitado la aplicación están los siguientes:

a) Algunos órganos de las Naciones Unidas ya llevan a cabo programas dirigidos específicamente a los pueblos indígenas y algunos tienen políticas escritas relativas a los pueblos indígenas. Las recomendaciones del Foro han dado mayor justificación para continuar, ampliar o reproducir esas actividades;

b) El mandato claro del Foro de proporcionar asesoramiento de expertos y facilitar la coordinación e integración da mayor peso a las recomendaciones que emanan de sus períodos de sesiones. Algunas de esas recomendaciones ya se han incluido en varios procesos, como el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas o el Grupo de Trabajo sobre el apartado j) del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. No obstante, esos órganos no tienen mandatos similares al del Foro. Puesto que se espera que distintos órganos de las Naciones Unidas asistan a los próximos períodos de sesiones del Foro, será una buena práctica para ellos que redacten informes, incluidos algunos análisis sobre las recomendaciones que se han puesto en práctica y las que no;

c) La función que desempeña la Secretaría del Foro al proporcionar a los órganos de las Naciones Unidas informes y recomendaciones definitivos dirigidos específicamente a cada uno de ellos, con actividades de seguimiento y apoyo, especialmente en el caso de actividades conjuntas, ha contribuido a la aplicación de varias recomendaciones;

d) La participación activa y la dedicación de los funcionarios de enlace de cada órgano de las Naciones Unidas para aplicar las recomendaciones asignadas a su organismo y las alianzas creadas entre el Foro y otras entidades son factores decisivos que facilitan la aplicación de los programas y proyectos;

e) Cuando la aplicación exige recursos adicionales, algunos órganos de las Naciones Unidas asignan fondos para poner en práctica las recomendaciones que se consideran importantes. La combinación de la determinación del funcionario de enlace para asegurar la aplicación de las recomendaciones y la participación activa de miembros del Foro en el suministro de asesoramiento y apoyo han contribuido a una aplicación exitosa;

f) El apoyo moral y financiero de los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional, especialmente si colaboran para poner en práctica una recomendación dos o más miembros, es otro factor que facilita la aplicación;

g) Las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas son cuestiones muy nuevas que ponen en tela de juicio los paradigmas dominantes y resultan por ello problemáticas cuando se trata de elaborar nuevos discursos y llevar a cabo tareas relacionadas con el desarrollo y los derechos humanos de maneras no tradicionales. Algunos funcionarios de las Naciones Unidas y de los gobiernos han logrado superar con éxito esos problemas;

h) Algunos dirigentes indígenas o defensores no indígenas de sus intereses, sean o no miembros del Foro, colaboran estrechamente con algunos órganos de las Naciones Unidas que los han contratado para obtener asesoramiento y apoyo en la aplicación de las recomendaciones.

V. Limitaciones u obstáculos

22. Entre las limitaciones u obstáculos están los siguientes:

a) Algunas recomendaciones exigen considerables recursos financieros que exceden del presupuesto de los organismos, programas y fondos quedan por eso sin aplicar;

b) Muchas de las recomendaciones relativas a estudios todavía no se han puesto en práctica. La falta de fondos y personal para llevar a cabo esos proyectos en los órganos pertinentes es probablemente la razón de que no se hayan aplicado;

c) La falta de sensibilización del personal, los oficiales superiores de gestión o los órganos rectores que adoptan las decisiones definitivas, acerca de los pueblos indígenas y sus problemas;

d) Muchos órganos, de las Naciones Unidas, y también los gobiernos, siguen dando poca prioridad a las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas;

e) La falta de capacidad de ejecución de algunos órganos. La mayoría de las veces, los funcionarios de enlace tienen muchas otras responsabilidades y por esa razón, las recomendaciones dirigidas a sus instituciones quedan sin aplicar;

f) Las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas ponen en tela de juicio los paradigmas y las formas de pensar dominantes, y ello es motivo de desconcierto para algunos funcionarios de las Naciones Unidas y de los gobiernos.

VI. Conclusiones

23. Si bien varias recomendaciones todavía no se han aplicado, hay un número considerable de recomendaciones importantes que se aplicaron o que se están aplicando, entre ellas las relativas a la celebración de talleres sobre algunas de las cuestiones más apremiantes para los pueblos indígenas (la recopilación de datos y el consentimiento libre, previo e informado); la celebración de reuniones con funcionarios clave de los órganos de las Naciones Unidas; la realización de sesiones de capacitación para funcionarios de las Naciones Unidas a fin de que comprendan mejor las cuestiones indígenas; la inclusión de cuestiones indígenas en diferentes publicaciones preparadas por el sistema de las Naciones Unidas (*Innocenti Digest*; las publicaciones del FIDA, la OIT, etc.); y el examen étnico y la revisión de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y los informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio a fin de evaluar cómo se están ocupando de los pueblos indígenas.

24. El Foro puede desempeñar su mandato definiendo recomendaciones prioritarias que deben aplicarse y también temas especiales para sus períodos de sesiones. La tarea de elegir cuáles de las reuniones técnicas de expertos obtendrán financiación del presupuesto ordinario no es fácil. Es una tarea delicada en la que hay que considerar los intereses de los pueblos indígenas, de los programas, organismos y fondos de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros. La participación activa de muchos representantes de programas, organismos y fondos de las Naciones Unidas, gobiernos y pueblos indígenas en las dos reuniones técnicas indica el interés de todas las partes en encontrar soluciones constructivas para hacer frente a esos problemas.

25. En los últimos tres años, ha aumentado notablemente la participación de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales en los períodos de sesiones y los seminarios de expertos organizados por el Foro. La participación de órganos creados en virtud de tratados como el Comité de los Derechos del Niño es importante, porque vincula la labor realizada por esos órganos con organismos como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros organismos que se ocupan de cuestiones relacionadas con la infancia. La participación del Consejo de Europa y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe incorpora más perspectivas regionales, que el Foro necesita para mejorar su comprensión, ya que su influencia tiene que llegar a los niveles regional, nacional y local.

26. La elección de temas especiales, como los niños y los jóvenes indígenas y las mujeres indígenas fue sumamente importante. Al comenzar con los sectores más vulnerables entre los pueblos indígenas se envió el mensaje correcto a todos los agentes, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y los propios pueblos indígenas. Las recomendaciones que emanaron de los procesos emprendidos

para poner de relieve esos temas especiales hallaron eco entre las prioridades de esas entidades, y ello ha contribuido a la atmósfera positiva que reina en los períodos de sesiones del Foro.

27. La participación activa de algunos órganos de las Naciones Unidas en la aplicación de las recomendaciones que se les dirigieron e incluso el hecho de que se lleve la aplicación hasta los niveles regional, nacional y local ofrece un buen ejemplo para otros. Por ejemplo, las recomendaciones sobre los niños y los jóvenes indígenas se han puesto en práctica no sólo en el UNICEF, sino también en el Comité de los Derechos del Niño, la OIT y la secretaría del Foro. Se están llevando a cabo actualmente actividades relativas a los niños indígenas al nivel nacional, regional (América Latina) y mundial.

28. La función desempeñada por el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas para llevar adelante las conversaciones acerca de la forma de aplicar las recomendaciones e impulsar las relaciones entre el Foro y el Grupo contribuyó de modo muy positivo a la labor del Foro. Las importantes aportaciones del Grupo en la profundización de las cuestiones analizadas y su difusión más amplia contribuyeron a promover la aplicación de las recomendaciones.

29. Sin embargo, la falta de aplicación de algunas recomendaciones importantes como la recomendación reiterada en los tres períodos de sesiones, de que se establezca un grupo de trabajo sobre el consentimiento libre, previo e informado, sigue siendo preocupante. Aunque hay muchas recomendaciones tendientes a que se realicen estudios, no ha habido muchos avances al respecto.

30. No se debe subestimar la importancia de sensibilizar y fomentar la capacidad de los pueblos indígenas, los funcionarios, la administración superior y los órganos rectores de las Naciones Unidas, los funcionarios públicos y los dirigentes políticos en lo concerniente a los derechos de los pueblos indígenas y sus problemas. En los casos en que se han iniciado actividades al respecto, se puede observar una actitud y una respuesta más favorables a las recomendaciones.

31. Se ha observado que sigue habiendo cierta resistencia a la propuesta de que tres o más órganos de las Naciones Unidas colaboren en proyectos conjuntos en esferas concretas de modo que se puedan obtener resultados más positivos en cuanto a la complementariedad y el establecimiento de sinergias. Esto permitiría asegurar que los pueblos indígenas no resulten perjudicados por rivalidades institucionales entre los organismos de desarrollo.

32. Los estudios preparados por el Banco Mundial sobre la situación de pobreza de los pueblos indígenas en cinco países de América Latina, los exámenes étnicos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza llevados a cabo por la OIT y los exámenes de los informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio realizados por la secretaría del Foro son aportaciones importantes. Los estudios del Banco Mundial proporcionan un retrato preciso de la pobreza entre los pueblos indígenas en países en que constituyen una parte muy importante de la población total. Muestran también que los pueblos indígenas siguen siendo invisibles en la mayoría de los países.

VII. Recomendaciones

33. Es preciso apoyar los trabajos de la secretaría del Foro de preparación de informes sinópticos, por ejemplo *Message Stick* (el boletín informativo trimestral), y la base de datos sobre la aplicación de las recomendaciones. La Secretaría también debería examinar las intervenciones orales pronunciadas durante los períodos de sesiones del Foro y tomar nota de las referencias a la aplicación de las recomendaciones que se hagan en ellas, a fin de añadirlas a la información proporcionada en las comunicaciones por escrito.

34. El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas sigue desempeñando la función de analizar las recomendaciones del Foro y formular sugerencias sobre el mejor modo de que sean aplicadas por las instituciones pertinentes. Esta labor debería incluir propuestas sobre cómo se deberían presentar las recomendaciones, e información que los pueblos indígenas puedan utilizar para influir en las decisiones dentro del sistema de las Naciones Unidas.

35. Teniendo en cuenta el gran número de recomendaciones que emanaron tan sólo de los tres primeros períodos de sesiones, por no hablar de las que emanaron del cuarto, convendría racionalizarlas. Hay recomendaciones similares expresadas de modos diferentes que se podrían combinar. Una posibilidad sería agrupar las recomendaciones bajo los encabezamientos utilizados en la presente nota. Los miembros del Foro deben continuar la práctica de no repetir las recomendaciones ya mencionadas en períodos de sesiones anteriores.

36. Las prácticas idóneas en cuanto a la aplicación de las recomendaciones deberían redactarse en formas populares y recibir una difusión más amplia, de modo que proporcionen ejemplos a los pueblos indígenas, el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y otros agentes.

37. Se debería exhortar a más gobiernos y organizaciones de pueblos indígenas a presentar informes escritos sobre cómo han aplicado las recomendaciones dirigidas a ellos, con inclusión de descripciones y análisis de los factores que facilitan o dificultan la aplicación y de recomendaciones sobre cómo hacer frente a los obstáculos.

38. Se debería alentar a las organizaciones de pueblos indígenas a llevar a cabo su propia supervisión de la aplicación de las recomendaciones del Foro dirigidas al sistema de las Naciones Unidas y a otras entidades al nivel local y nacional, y también regional. Las organizaciones de pueblos indígenas pueden enviar informes al Foro a fin de que éste conozca mejor el nivel de aplicación de sus recomendaciones.

39. Debe haber más debate sobre formas de hacer frente a los obstáculos mencionados en la presente nota.

40. El establecimiento de asociaciones más efectivas entre pueblos indígenas y otros agentes de desarrollo es un modo de asegurar una mejor aplicación de las recomendaciones. Las recomendaciones emanadas del reciente seminario sobre la formación de alianzas que se celebró en febrero de 2006 en Nuuk (Groenlandia) deberían utilizarse para guiar esos esfuerzos.

41. Por lo que se refiere a fomentar el discurso y la práctica sobre qué constituye un desarrollo autónomo holístico para los pueblos indígenas, debería haber más diálogos entre los pueblos indígenas y entre ellos y los organismos intergubernamentales y gubernamentales, a fin de depurar aún más los conceptos y llegar a acuerdos sobre la aplicación de las recomendaciones.
